



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00175846- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Milagros María Dorita Paez Gimenez DNI: 41362140 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Perspectivas Antropológicas; Biología Humana; Historia de la Psicología; Corrientes actuales de la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santiago del Estero así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Paez Gimenez ha presentado la constancia de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 la Srta. Milagros María Dorita Paez Gimenez se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Biología Evolutiva Humana; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 10 (diez); Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cátedra A con una calificación de 10 (diez); Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A con una calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: El concepto de género. Precisiones teóricas y debates actuales. Cruces biológicos y sociales. Construcciones culturales: lo femenino, lo masculino, lo diverso. Violencias y género. La mirada antropológica frente a los procesos de salud, enfermedad y atención. El modelo médico Hegemónico, aspectos técnicos y culturales. La importancia de los elementos sociales, simbólicos e institucionales en relación al proceso de salud enfermedad-atención. El sufrimiento El cuerpo: entre la biología y la cultura. La enfermedad mental como construcción histórica, social y cultural.

ARTÍCULO 4°: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología Evolutiva Humana.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.